EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS **SURA**

CERTIFICA

Que **BEATRIZ HINCAPIE DUQUE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **31201166** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31201166
NOMBRES Y APELLIDOS	BEATRIZ HINCAPIE DUQUE
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2001
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO SUPERSALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCION NÚMERO SUB 27497
RADICADO No. 2020_11311049 05 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **HINCAPIE DUQUE BEATRIZ**, identificado(a) con CC No. 31.201.166, solicita el 6 de noviembre de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_11311049.

Que nació el 11 de agosto de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS AGROGANDRS DEL VALLE	19861113	19870430	TIEMPO SERVICIO	169
INVERS AGROGANDRS DEL VALLE	19870501	19880218	TIEMPO SERVICIO	294
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19880202	19880630	TIEMPO SERVICIO	150
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19880701	19881231	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19890101	19890731	TIEMPO SERVICIO	212
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19890801	19900131	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19900201	19900630	TIEMPO SERVICIO	150
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19900701	19910831	TIEMPO SERVICIO	427
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19910901	19920229	TIEMPO SERVICIO	167
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19920301	19920831	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN EL COMPETIDOR & CIA	19920901	19930131	TIEMPO SERVICIO	153
ALMACEN EL COMPETIDOR	19930201	19940120	TIEMPO SERVICIO	354

SUB 27497
05 FEB 2021

& CIA				
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20160201	20160430	TIEMPO SERVICIO	90
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20170501	20171130	TIEMPO SERVICIO	210
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20180101	20180630	TIEMPO SERVICIO	180
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20180701	20181231	TIEMPO SERVICIO	180
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20200201	20200331	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE DUQUE BEATRIZ	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,936 días laborados, correspondientes a 705 semanas.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INVERS AGROGANDRS DEL VALLE	19861113	19870430	TIEMPO SERVICIO	169
INVERS AGROGANDRS DEL VALLE	19870501	19880201	TIEMPO SERVICIO	277
INVERS AGROGANDRS DEL VALLE	19880202	19880210	TIEMPO SERVICIO	9
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19880211	19880218	TIEMPO SERVICIO	8
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19880219	19880630	TIEMPO SERVICIO	133
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19880701	19881231	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19890101	19890731	TIEMPO SERVICIO	212
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19890801	19900131	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19900201	19900630	TIEMPO SERVICIO	150
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19900701	19910831	TIEMPO SERVICIO	427
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19910901	19920229	TIEMPO SERVICIO	182
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19920301	19920831	TIEMPO SERVICIO	184
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19920901	19930131	TIEMPO SERVICIO	153
ALMACEN COMPETIDOR & CIA	EL19930201	19940120	TIEMPO SERVICIO	354
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 27497
05 FEB 2021

HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20160201	20160430	TIEMPO SERVICIO	90
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20160502	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20170201	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20170501	20171130	TIEMPO SERVICIO	210
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20180101	20180630	TIEMPO SERVICIO	180
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20180701	20181231	TIEMPO SERVICIO	180
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20200201	20200331	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
HINCAPIE BEATRIZ	DUQUE20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 4,936 días laborados, correspondientes a 705 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es

SUB 27497
05 FEB 2021

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-JSV-01-SOL.1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE PERSONAL DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

BEATRIZ HINCAPIE DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.201.166** expedida en Tuluá – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.072-2014

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 21.492.152	08/08/2014	30/12/2014

CONTRATO No. 2000.13.02.034-2015

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 49.840.107	30/01/2015	31/12/2015

CONTRATO No. 2000.13.02.021-2016

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 13.638.211	04/02/2016	04/04/2016

CONTRATO No. 2000.13.02.072-2016

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 23.016.801	16/05/2016	30/12/2016

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO No. 2000.13.02.033-2017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$4.120.000	06/02/2017	28/02/2017

CONTRATO No. 2000.13.02.059-2017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$ 4.120.000	08/03/2017	31/03/2017

CONTRATO No. 2000.13.02.093-2017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$4.300.000	07/04/2017	28/04/2017

CONTRATO No. 2000.13.02.121-2017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$17.200.000	22/05/2017	29/08/2017

CONTRATO No. 2000.13.02.161-2017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$17.200.000	07/09/2017	29/12/2017

CONTRATO No. 2000.13.02.040-2018

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$25.800.000	15/01/2018	29/06/2018

CONTRATO No. 2000.13.02.121-2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$30.900.000	11/07/2018	21/12/2018

CONTRATO No. 2000.13.02.029-2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$15.450.000	03/01/2019	29/03/2019

CONTRATO No. 2000.13.02.161-2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$10.300.000	03/04/2019	30/05/2019

CONTRATO No. 2000.13.02.222-2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA COORDINADORA PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$36.050.000	04/06/2019	16/12/2019

CONTRATO No. 2000.13.02.051-2020

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA APOYAR EL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO EN GESTION EMPRESARIAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$12.875.000	21/01/2020	31/03/2020

CONTRATO No. 2000.13.02.107-2020

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, LEGALIZACION DE LOS PREDIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$5.150.000	01/04/2020	30/04/2020

CONTRATO No. 2000.13.02.173-2020

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$15.450.000	11/05/2020	31/07/2020

CONTRATO No. 2000.13.02.271-2020

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$10.300.000	10/08/2020	30/09/2020

CONTRATO No. 2000.13.02.357-2020

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$15.450.000	13/10/2020	23/12/2020

CONTRATO No. 2000.13.02.052-2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$25.750.000	08/01/2021	31/05/2021

CONTRATO No. 2000.13.02.299-2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$5.150.000	03/06/2021	30/06/2021

CONTRATO No. 2000.13.02.371-2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$30.900.000	16/07/2021	30/12/2021

CONTRATO No. 2000.13.02.035-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$28.325.000	17/01/2021	30/06/2022

CONTRATO No. 2000.13.02.173-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$18.025.000	22/07/2022	31/10/2022

CONTRATO No. 2000.13.02.309-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

$10.300.000	04/11/2022	30/12/2022

CONTRATO No. 2000.13.02.006-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$28.325.000	11/01/2023	31/05/2023

CONTRATO No. 2000.13.02.181-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$5.665.000	07/06/2023	26/06/2023

CONTRATO No. 2000.13.02.289-2023

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA RALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$33.999.000	01/07/2023	29/12/2023

CONTRATO No. 2000.13.02.041-2024

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA RALIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$8.497.000	16/01/2024	29/02/2024

CONTRATO No. 2000.13.02.088-2024

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS REQUERIDOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$11.330.000	13/03/2024	30/04/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO No. 2000.13.02.160-2024

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS REQUERIDOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$11.330.000	08/05/2024	28/06/2024

CONTRATO No. 2000.13.02.284-2024

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL, EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP, PARA LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS REQUERIDOS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$5.665.000	18/07/2024	31/07/2024

CONTRATO No. 2000.13.02.337-2024

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA ASISTENCIA A PROYECTOS Y OBRAS.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$28.325.000	15/08/2024	27/12/2024

CONTRATO No. 2000.13.02.069-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$24.926.000	18/01/2025	30/04/2025

CONTRATO No. 2000.13.02.167-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$6.231.500	16/05/2025	30/05/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO No. 2000.13.02.180-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DE LOS COMPONENTE TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTAL, ASEGURAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICENTE DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$6.231.500	12/06/2025	27/06/2025

CONTRATO No. 2000.13.02.213-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DE LOS COMPONENTE TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTAL, ASEGURAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICENTE DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$37.389.000	08/07/2025	29/12/2025

CONTRATO No. 2000.13.02.085-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA GESTIÓN PREDIAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$31.157.500	01/02/2026	31/08/2026

La presente Certificación, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente:

JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

34-07-21-156

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Qué, BEATRIZ HINCAPIE DUQUE, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.201.166 de Tuluá- Valle, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-607
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2021
OBJETO	Prestación de los servicios profesionales como abogada con el fin de brindar apoyo para que el municipio de Jamundí obtenga, a su favor, las servidumbres de paso de tubería o de obra lineal indispensables en la ejecución de proyectos de la Secretaria de Vivienda de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el estudio de la tradición de los predios comprometidos en el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta el origen de la propiedad, con el fin de establecer la titularidad de los

	derechos de dominio, la naturaleza del predio, su estado jurídico y las condiciones específicas que puedan impedir la realización del trámite de adquisición de la servidumbre. 2. Producir conceptos sobre los títulos e Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que impida la realización del trámite con las observaciones, recomendaciones y con el debido sustento legal, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte del municipio. 3. Realizar y proyectar los documentos necesarios que tengan relación con el objeto del contrato, tales como minuta de constitución de servidumbre, solicitudes para realización de avalúos, comunicaciones, peticiones, etc. 4. Convocar, programar y asistir a las reuniones representando los intereses del municipio para avanzar y obtener la legalización de las servidumbres necesarias para el proyecto. 5. Señalar la bitácora que debe cumplir el municipio y los propietarios de los predios sirvientes para que comience el trámite legal de manera formal la legalización de la servidumbre. 6. Atender y responder las solicitudes que realicen las entidades involucradas en el proyecto y que tengan relación con el objeto del contrato.

	7. Si las servidumbres no se obtienen voluntariamente, y se hiciere necesario el trámite administrativo o judicial para obtenerlas, la suscrita tendrá a su cargo el trámite correspondiente, a costa del municipio de Jamundí de conformidad con la oferta de servicios profesionales presentada via email et dia 11 de marzo de 2021, respondida y aceptada vía Email en la misma fecha.
PLAZO	Hasta el 1 de junio de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-1118
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de septiembre de 2021
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el estudio jurídico, así como el trámite correspondiente a fin de que el municipio obtenga a su favor las servidumbres requeridas en el proyecto de construcción del emisario final

	Circunvalar- La Morada de la cabecera del Municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto de inversión denominado "APOYO DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO PARA GARANTIZAR INICIO DE OPERACIONES DE LA PTAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el estudio de la tradición de los predios comprometidos en el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta el origen de la propiedad, con el fin de establecer la titularidad de los derechos de dominio, la naturaleza del predio, su estado jurídico y las condiciones específicas que puedan impedir la realización del trámite de adquisición de la servidumbre. 2. Producir conceptos sobre los títulos e informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que impida la realización del trámite con las observaciones, recomendaciones y con el debido sustento legal, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte del municipio. 3. Realizar y proyectar los documentos necesarios que tengan relación con el objeto del contrato, tales como minuta de constitución de servidumbre, solicitudes para realización de avalúos, comunicaciones, peticiones, oficios de oferta de compra, notificaciones, resoluciones, solicitudes de avalúo, minutas de constitución de servidumbre,

	peticiones, comunicaciones, demandas, resolución de recursos, y en general todos los documentos que sean necesarios y se requieran dentro del procedimiento respectivo. 4. Convocar, programar y asistir a las reuniones representando los intereses del municipio para avanzar y obtener la legalización de las servidumbres necesarias para el proyecto. 5. Señalar la bitácora que debe cumplir el municipio y los propietarios de los predios sirvientes para que comience el trámite legal de manera formal la legalización de la servidumbre. 6. Atender y responder las solicitudes que realicen las entidades involucradas en el proyecto y que tengan relación con el objeto del contrato. 7. Si las servidumbres no se obtienen voluntariamente, y se hiciere necesario el trámite administrativo o judicial para obtenerlas, la suscrita tendrá a su cargo el trámite correspondiente, a costa del municipio de Jamundí. 8. Organizar y entregar una carpeta por cada inmueble individual donde se encuentren las servidumbres, identificada con el número de ficha predial, a la que incorporará en desarrollo de las actividades. 9. Las demás que determine el supervisor del contrato y que estén

	relacionadas con su objeto contractual.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-546
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de agosto de 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el estudio jurídico, así como el trámite correspondiente a fin de que el municipio obtenga a su favor las servidumbres requeridas en el proyecto de construcción del emisario final circunvalar- la morada de la cabecera del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto de inversión denominado "apoyo de actividades de aseguramiento para garantizar inicio de operaciones de la ptar en la cabecera municipal de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el estudio de la tradición de los predios comprometidos en el proyecto a ejecutar, teniendo en

	cuenta el origen de la propiedad, con el fin de establecer la titularidad de los derechos de dominio, la naturaleza del predio, su estado jurídico y las condiciones específicas que puedan impedir la realización del trámite de adquisición de la servidumbre. 2. Producir conceptos sobre los títulos e Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que impida la realización del trámite con las observaciones, recomendaciones y con el debido sustento legal, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte del municipio. 3. Realizar y proyectar los documentos necesarios que tengan relación con el objeto del contrato, tales como minuta de constitución de servidumbre, solicitudes para realización de avalúos, comunicaciones, peticiones, etc. 4. Convocar, programar y asistir a las reuniones representando los intereses del municipio para avanzar y obtener la legalización de las servidumbres necesarias para el proyecto. 5. Señalar la bitácora que debe cumplir el municipio y los propietarios de los predios sirvientes para que comience el trámite legal de manera formal la legalización de la servidumbre. 6. Atender y responder las solicitudes que realicen las entidades involucradas en el proyecto y que

	tengan relación con el objeto del contrato. 7. Si las servidumbres no se obtienen voluntariamente, y se hiciere necesario el trámite administrativo o judicial para obtenerlas, la suscrita tendrá a su cargo el trámite correspondiente, a costa del municipio de Jamundí. 8. Las demás actividades que requiera la Secretaría de Vivienda que tengan relación con el objeto contractual
PLAZO	Hasta el 15 de octubre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-372
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de febrero de 2023
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar el estudio jurídico, así como el trámite correspondiente a fin de que el municipio obtenga a su favor las servidumbres requeridas en el proyecto de construcción del emisario final

	circunvalar- la morada de la cabecera del municipio de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Adelantar, impulsar y atender, en todas las instancias que se motiven el trámite legal correspondiente para la adquisición de las servidumbres de manera voluntaria (dentro de la etapa de negociación directa) o por imposición administrativa hasta obtener el correspondiente registro de las servidumbres en los folios de matrícula correspondientes, a favor del municipio de Jamundí. 2. Elaborar y proyectar las minutas de servidumbre, oficios, resoluciones, y demás documentos que sean necesarios dentro del trámite legal de otorgamiento o imposición de servidumbre. 3. Dar apoyo a la dependencia respectiva sobre las diligencias de notificación de los oficios y resoluciones que se deben surtir en cumplimiento de los términos señalados en la ley para la imposición de las servidumbres. 4. En el evento de que se interponga recurso de reposición contra la Resolución en la cual el municipio ordena la imposición de la servidumbre, apoyar en la respuesta que debe emitir el municipio 5. Convocar, programar y asistir a las reuniones que se programen por parte del municipio con los propietarios o representantes legales de los propietarios de los predios de los

	cuales se requiere obtener las servidumbres. 6. Señalar la bitácora que debe cumplir el municipio y los propietarios de los predios sirvientes para que comience el trámite legal de manera formal la legalización de la servidumbre. 7. Atender y responder las solicitudes que realicen las entidades involucradas en el proyecto y que tengan relación con el objeto del contrato. 8. En el evento de que surjan nuevos predios en los cuales se deba hacer intervención en desarrollo del proyecto, realizar el estudio de títulos respectivo y remitirlo al supervisor del contrato con el concepto jurídico y sugerencias a que haya lugar con el sustento legal correspondiente. 9. Las demás actividades que requiera la Secretaría de Vivienda que tengan relación con el objeto contractual
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 26 de mayo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO	Hasta el 26 de junio de 2023
VALOR ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente conforme al artículo 274 y siguientes de la ordenanza 474 de 2017 y artículos 197 y 203 del acuerdo municipal No. 013 de 2015.

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

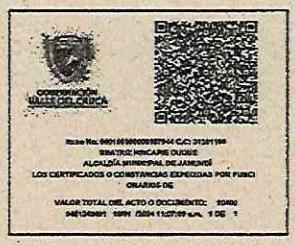
La presente certificación se emite con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación.

Para constancia se firma en Jamundí, a los trece (13) días de febrero de 2024.

DIANA MARCELA LEÓN NUÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa
Reviso y aprobó: Diana Marcela León
Código postal: 764001.

Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 5700725 y Departamentales # 990100000008174005



LUIS JAIR POLANCO ABOGADOS

FAMILIA-CIVIL-COMERCIAL
ARBITRAJE Y CASACION

Cali, 2020-05- 04

Señores
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
Cali

LUIS JAIR POLANCO MORENO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. Nº 6.096.120 DE Cali, en mi condición de Director de la Oficina POLANCO ABOGADOS ASESORES Y CONSULTORES,

CERTIFICO QUE:

La Dra. **BEATRIZ HINCAPIE DUQUE**, mayor de edad, vecina de Cali, abogada en ejercicio con T.P. Nº 66520 del C.S.J., fue **asociada** de nuestra oficina desde el 16 de enero de 1994 hasta el 15 de julio de 2014, ejerciendo funciones como abogada litigante y asesora jurídica a varias empresas de la ciudad, tales como: EMCALI EICE E.S.P., YUNDECITO S.A., SENA, BANCO DAVIVIENDA, entre otras atendiendo asuntos de carácter civil, comercial y procesal ante la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Atentamente;

LUIS JAIR POLANCO MORENO
C.C. Nº 6.096.120 de Cali
T.P. Nº 3896 del C.S.J.

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

Municipio de Santiago de Cali

El Colegio de "San Francisco"
Padres Franciscanos de Tuluá

Aprobado por Resolución No. 0185 del 5 de Febrero de 1.968,
Contrato del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Beatriz Hincapié Duque

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el Título de:

Bachiller Académico

El Rector,

Firma y Sello

La Secretaria,

Firma y Sello

Tuluá, 19 de Noviembre de 1.981

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Inscrito al Folio No. 171-01 del Libro de Registro No. 37

Por el Gobernador del Departamento

Secretario de Educación Rural,

Jefe de Educación Media Rural,

Santiago de Cali, 7 de Diciembre de 1.981

REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad Libre

En atención a que

Beatriz Hincapié Duque

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

SECCIONAL CALI

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

el Título de

Abogada

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 19 días del mes MAYO de 19 87

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Secretario Académico

Gobernación del Departamento

Secretaría de Educación

Refrendado al Folio del Libro de Grados

Refrendado al Folio

del Libro de Registro No.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301370208

PIB
22:27:08

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ HINCAPIE DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31201166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 22:30:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31201166
Código de Verificación	31201166260818223003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:50 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31201166**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE DUQUE BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 10:33:32 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **31201166**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145930678** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31201166 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 10:42 PM

Código Verificación: **JYNHBEWXM5**

Válida hasta: **17/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP / PDA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI AUTORIZACION CONSULTA DELITOS SEXUALES	Código: FO-JUR.1.2-3 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 11/10/2023

El(la) suscrito(a) Beatriz Hincapie Duque, identificado(a) con C.C No. 31.201.166 de Tuluá (V), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines, y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., con NIT. 900.333.452-1, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Agosto de 2026.

Firma

Nombre Beatriz Hincapie Duque

N° de Cédula 31.201.166 de Tuluá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:50:44 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31201166,** Apellidos y Nombres **HINCAPIE DUQUE BEATRIZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, con NIT **900333452-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **BEATRIZ HINCAPIE DUQUE**, identificado(a) con número de documento **31201166** y tarjeta profesional No. **66520**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b8e54935b79522a7f6c99336cf55945e19c41bbb45a30585a45ada38e2e27f**

Documento generado en 18/08/2026 10:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 982065

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **BEATRIZ HINCAPIE DUQUE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **31201166**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	05/11/1993	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	66520	05/11/1993	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CONTRATISTAS DE LA SOCIEDAD VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

Yo, B. Beatriz Hincapie Duque, identificado(a) con cc numero 31.201.166, obrando en nombre propio u obrando en nombre de ——— identificado(a) con ——— numero ———
manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontanea que autorizo a la sociedad **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P**, para dar tratamiento de mis datos personales, o a los datos personales de la empresa a la que represento. Asimismo, autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual; sean conservados durante el tiempo que dure mi relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regule esta materia (ANEXO EL DOCUMENTO QUE ME ACREDITA PARA ACTUAR COMO REPRESENTATE DE ESTA PERSONA, CUANDO SEA DEL CASO)

Que se autoriza el tratamiento de los datos personales teniendo en cuenta que la finalidad será el desarrollo de actividades y controles administrativos, logísticos y demás aspectos complementarios necesarios para la ejecución de las funciones propias como contratista, igualmente para la realización, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, de actividades de facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, verificaciones y consultas, control comportamiento, habito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del objeto misional de la sociedad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

Atentamente,

B. Beatriz Hincapie

C.C. No. 31.201.166

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACION PERSONAL: Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: Cali
Dirección: Avenida 8 norte No. 24AN-147
Correo electrónico y Teléfono: protecciondatos@eva.gov.co teléfono (602) 6653810